



**ACTA No. 18/2016**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez, Presidente; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Vicepresidente; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Director; Ing. Carlos José Guerrero Contreras, Director; Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Director; Arq. Luis Enrique Mancía Magaña, Director; Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Licda. María Ana Margarita Salinas de García, Lic. Rufino Ernesto Henríquez López, Ing. Roberto Arturo Argüello Romero, Lic. José María Esperanza Amaya, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 16/2016.**
- II Informe de Resultados de Evaluación del proceso de Contratación Directa No. BS CD 01/2016: Suministro de Cuatro (4) Vehículos Automotores Tipo Pick Up para el Fondo de Conservación Vial.**
- III Solicitud de Aprobación de Adenda Número 1 del Proceso LP 055/2016 Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas RN18E y RN19E, ubicadas en la Zona 5 de El Salvador.**
- IV Solicitud de Aprobación de Proyectos de Mantenimiento Rutinario Complementario de las Zonas 1, 2 y 5; y Nombramiento de Administradores de Proyectos.**
- V Solicitud de aprobación de Bases de Proyectos de Mantenimiento Rutinario Complementario.**
- VI Solicitud de aprobación de convenio FIAES – FOVIAL.**
- VII Autorización de Programas Presupuestarios asociados a la reforma presupuestaria impulsada por el Ministerio de Hacienda.**
- VIII Informe sobre la relación de endeudamiento del FOVIAL al 30 de junio 2016.**
- IX Solicitud de Autorización de Misión Oficial para Asistir al Curso: “(J16-04122 Comprehensive Bridge Engineering” (Beca proporcionada por el Gobierno de Japón sobre “Curso Intensivo de Ingeniería de Puentes”).**
- X Solicitud de Delegación para la firma del Acuerdo de Subvención- Iniciativa CoST.**
- XI Solicitud de Sustitución Temporal por Misión Oficial de Administradora de Red Vial de Mantenimiento Rutinario de la Zona 6 de El Salvador.**
- XII Informe de Situación del Proyecto: Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W, Tramo: Santa Tecla – La Cuchilla.**
- XIII Modificativa contractual en Disminución de Monto por Liquidación del Proyecto “Mejoramiento del Camino Rural USU08S, Tramo: Desvío El Zamoran - La Canoa, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután”.**
- XIV Modificativa Contractual en Aumento para la Supervisión de Vías Pavimentadas del**



**Mantenimiento Rutinario de la Zona 1 de El Salvador, Para El Proyecto:  
“Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA02W TRAMO: CA12S -  
Frontera Guatemala (La Hachadura).**

**XV Informe de Situación del Derrumbe en Km 20 de Carretera CA01W, “Los Chorros”.**

**XVI Informe de Situación de Hundimiento en Boulevard Tutunichapa.**

### **Desarrollo de la Agenda**

#### **I. Lectura y Ratificación de Acta Ordinaria No. 16/2016.**

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 16/2016, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

#### **II. Informe de Resultados de Evaluación del proceso de Contratación Directa No. BS CD 01/2016: Suministro de Cuatro (4) Vehículos Automotores Tipo Pick Up para el Fondo de Conservación Vial.**

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia GACI-332/2016, recibe de parte del Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en sobre cerrado el Acta de Recomendación que ha levantado dicha Comisión, en la que se incluye el informe acerca de la evaluación de la oferta y la correspondiente recomendación, relativa a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° BS CD 01/2016, "SUMINISTRO DE CUATRO (4) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO PICK UP PARA EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL"**.

De la apertura del correspondiente sobre consta, que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Contratación Directa de la siguiente manera: al ofertante, **AUTOMAX, S.A. DE C.V.**, Dos (2) Pick Up 4 x 4 Doble Cabina, básicos, año 2017, Transmisión mecánica, por un monto de: **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,800.00)** que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa, presenta el monto más bajo.

Al ofertante **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, Dos (2) Pick Up 4 x 4 Doble Cabina, Full Extra, año 2017, Transmisión mecánica, por un monto de: **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75,600.00)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la única oferta que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa.

El Consejo Directivo, habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, así como la Calificación de la empresa otorgada por el FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** las recomendaciones de las ofertas mejores evaluadas presentadas por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR EN FORMA PARCIAL** la Contratación Directa No. FOVIAL BS CD 01/2016, **“SUMINISTRO DE CUATRO (4) VEHICULOS AUTOMOTORES TIPO PICK UP PARA EL FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL”** así:



- a) Al ofertante **AUTOMAX, S.A. DE C.V.**, Dos (2) Pick Up 4 x 4 Doble Cabina, básicos, año 2017, Transmisión mecánica, por un monto de: **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$47,800.00)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa, presenta el monto más bajo.
- b) Al ofertante **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, Dos (2) Pick Up 4 x 4 Doble Cabina, Full Extra, año 2017, Transmisión mecánica, por un monto de: **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$75,600.00)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la única oferta que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en las Condiciones y Especificaciones Técnicas de la Contratación Directa.

### **III. Solicitud de Aprobación de Adenda Número 1 del Proceso LP 055/2016 Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas RN18E y RN19E, ubicadas en la Zona 5 de El Salvador.**

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI-333/2016, presenta al Consejo Directivo, solicitud de aprobación de Adenda Modificativa número 1 que se introducirá en el proceso de Licitación Pública N° **FOVIAL LP 055/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS RN18E Y RN19E, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR"**.

La Adenda consiste en modificar aspectos de las Condiciones Particulares del proyecto, específicamente en la cláusula CPP-14 PLAN DE OFERTA, en el sentido de incrementar el margen de atención del proyecto ampliando la cantidad de carpeta asfáltica aprovechando las condiciones favorables del terreno existente; y disminuyendo las actividades de estabilización de suelos.

Dicha Adenda se transcribe en documento anexo al presente.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA**:

Aprobar la **Adenda Modificativa número 1**, presentada por la GACI, al proceso de Licitación Pública N° **FOVIAL LP 055/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS RN18E Y RN19E, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR"**, la cual se anexa a la presente acta.

### **IV. Solicitud de Aprobación de Proyectos de Mantenimiento Rutinario Complementario de las Zonas 1, 2 y 5; y Nombramiento de Administradores de Proyectos.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0035-2016, presenta al Consejo Directivo Solicitud de Aprobación e Inclusión dentro de la Política de Inversión del presente año, la Ejecución de los proyectos **Mantenimiento Complementario de la Ruta CA01W, ubicada en la Zona 1 de El Salvador; Mantenimiento Complementario de la Ruta RN04EA y Eje Vial Interurbano No. 5 de la Ciudad de Zacatecoluca, ubicadas en la Zona 2 de**



**El Salvador; y Mantenimiento Complementario de las Rutas CA07N y RN17S ubicadas en la Zona 5 de El Salvador**, exponiendo la ubicación de los mismos, los trabajos que se ha programado realizar, así como el presupuesto y detalles generales requeridos para su ejecución.

Asimismo, solicita se apruebe el Nombramiento de los Administradores de Contratos para cada uno de los proyectos de la siguiente manera:

<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	<b>ADMINISTRADOR DE CONTRATO</b>
Mantenimiento Complementario de la Ruta CA01W, ubicada en la Zona 1 de El Salvador	Ing. Luis Moreno
Mantenimiento Complementario de la Ruta RN04EA y Eje Vial Interurbano No. 5 de la Ciudad de Zacatecoluca, ubicadas en la Zona 2 de El Salvador	Ing. Emerson Roque
Mantenimiento Complementario de las Rutas CA07N y RN17S ubicadas en la Zona 5 de El Salvador	Ing. Miguel Portillo

De conformidad a los razonamientos contenidos en las consideraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y al Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- 1) **Aprobar** la Ejecución de los proyectos “**MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01W, UBICADA EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR; MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN04EA Y EJE VIAL INTERURBANO No. 5 DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS CA07N Y RN17S UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR**” y su inclusión dentro de la política de inversión de FOVIAL correspondiente al año 2016.
- 2) Aprobar el nombramiento de los administradores de los contratos de la manera propuesta.

**V. Solicitud de aprobación de Bases de Proyectos de Mantenimiento Rutinario Complementario de los procesos siguientes:**

- 1) **Licitación Pública N° FOVIAL LP 058/2016, "Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA01W, ubicada en la Zona 1 de El Salvador".**
- 2) **Licitación Pública N° FOVIAL LP 059/2016, "Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta RN04EA y Eje Vial Interurbano N° 5 de la Ciudad de Zacatecoluca, ubicadas en la Zona 2 de El Salvador".**
- 3) **Licitación Pública N° FOVIAL LP 060/2016, "Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas CA07N y RN17S, ubicadas en la Zona 5 de El Salvador".**

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López, mediante memorándum referencia GACI 334/2016, presenta al Consejo Directivo para su aprobación las Bases que regirán los procesos de contratación relativos a las Licitaciones Públicas, siguientes:

- 1) **Licitación Pública N° FOVIAL LP 058/2016, "Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA01W, ubicada en la Zona 1 de El Salvador".**



- 2) **Licitación Pública N° FOVIAL LP 059/2016, "Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta RN04EA y Eje Vial Interurbano N° 5 de la Ciudad De Zacatecoluca, ubicadas en la Zona 2 de El Salvador".**
- 3) **Licitación Pública N° FOVIAL LP 060/2016, "Mantenimiento Rutinario Complementario de las Rutas CA07N y RN17S, ubicadas en la Zona 5 de El Salvador".**

Asimismo, expone la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las Bases relativas a las Licitaciones Públicas siguientes:

1. **LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP 058/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA01W, UBICADA EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR".**
2. **LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP 059/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN04EA Y EJE VIAL INTERURBANO N° 5 DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR".**
3. **LICITACIÓN PÚBLICA N° FOVIAL LP 060/2016, "MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LAS RUTAS CA07N Y RN17S, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR".**

## **VI. Solicitud de aprobación de convenio FIAES – FOVIAL.**

El Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-0036-2016, presenta al Consejo Directivo solicitud de Aprobación de Suscripción de Convenio entre FIAES – FOVIAL, bajo los siguientes considerandos:

### **Antecedentes.**

Durante la realización del estudio de Impacto ambiental del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZUCAR**, se determinó que se deben talar árboles y arbustos de acuerdo al siguiente detalle:

- 96 árboles de diferentes especies con diámetro mayor o igual a 20 centímetros y
- 179 arbustos de diferentes especies con diámetro menor a 20 centímetros.

De acuerdo a lo anterior el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), definió que la tala de los arboles deben compensarse 10 a 1, y los arbustos deben compensarse 1 a 1.

En ese sentido para cumplir con la medida ambiental de compensación, se deben reponer 960 árboles y 179 arbustos, habiendo un total de 1,139 unidades.

De acuerdo a la recomendación del consultor del estudio y siendo lo más beneficiosos para FOVIAL, se determinó que la compensación se hará a través de Fondo de la Iniciativa para las Américas (FIAES), lo cual ha sido aprobado por el MARN.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante oficio MARN-DEC-GEA-20388-979-2016, de fecha 28 de julio de 2016, requirió la presentación de fianza ambiental para el



cumplimiento de las medidas ambientales y copia del convenio de Cooperación con el Fondo de la Iniciativa para las Américas (FIAES), por el monto de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 22/100 DOLARES (US \$ 8,592.22), para realizar la compensación ambiental externa del proyecto MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZUCAR, previo a la obtención del permiso ambiental.

Dicho convenio tendrá por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales el FOVIAL y Fondo de las Iniciativas para las Américas (FIAES), cooperarán para la realización de la compensación ambiental externa.

Esta medida de compensación ambiental corresponde a la implementación del proyecto, el cual impactará el medio ambiente por la pérdida de vegetación de la tala de 96 árboles y 179 arbustos en el área del proyecto.

El costo según la guía metodológica de MARN, para la plantación y mantenimiento por 3 años más imprevistos, administración y asistencia técnica es de US \$ 4,721.00 por hectárea.

De acuerdo a los cálculos el área necesaria para el proyecto es de 1.82 hectáreas, por lo que el costo de compensación asciende a OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 22/100 DOLARES (US \$ 8,592.22.)

El Consejo Directivo se dio por recibido de la propuesta y, de conformidad al artículo 21 de la Ley de Creación del FOVIAL, y 5 de la Ley de Medio Ambiente, siendo que el acuerdo planteado permitirá a la Institución cumplir con la medida de compensación requerida para el desarrollo del proyecto; por unanimidad **ACUERDA:**

- 1) Autorizar la medida de compensación planteada mediante resolución ambiental MARN-DEC – GEA- 20388-979-2016, de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis, mediante la cual el FOVIAL transferirá a FIAES como medida de compensación del proyecto **MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN: CARRETERA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL (RN05S) Y CALLE A HUIZUCAR**, la suma de **OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIDOS CENTAVOS (US\$8,592.22)**.
- 2) Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) y el Fondo de la Iniciativa para las Américas (FIAES), en los términos planteados
- 3) Delegar al Director Ejecutivo para que comparezca a la suscripción del Convenio referido.

## **VII. Autorización de Programas Presupuestarios asociados a la reforma presupuestaria impulsada por el Ministerio de Hacienda.**

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-629/2016, presenta al Consejo Directivo las nuevas categorías presupuestarias bajo los siguientes considerandos:

1. Que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto, está llevando a cabo una reforma en cuanto al presupuesto público para hacer más eficiente las finanzas por lo que se está trabajando con un nuevo enfoque en el proceso de formulación presupuestaria.



2. Que la Gerencia de Planificación ha trabajado en conjunto con la Gerencia Financiera y Administrativa para dar cumplimiento con los lineamientos para la identificación y diseño de los programas presupuestarios, las asignaciones no programables y acciones centrales.
3. Que según nota No 1464 de fecha 09 de agosto de los corrientes emitida por la Dirección General de Presupuesto, el Consejo Directivo como máxima autoridad de FOVIAL debe aprobar las categorías presupuestarias según los lineamientos establecidos en la guía Metodológica para la Identificación y Diseño de Programas Presupuestarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Categoría Presupuestaria</b>	<b>Nombre</b>
Programa presupuestario	Conservación de la Red Vial Nacional Prioritaria Mantenable
Asignación No Programable	Servicio de la Deuda
Acción Central	Gestión de Dirección y Administración Institucional

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

Aprobar las nuevas categorías presupuestarias presentadas por el Gerente Financiero Administrativo de la manera propuesta.

### **VIII. Informe sobre la relación de endeudamiento del FOVIAL al 30 de junio 2016.**

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-630/2016, presenta al Consejo Directivo el Informe de Relación de Endeudamiento al 30 de junio de 2016 del proceso de Titularización, y Considerando:

1. Que la Asamblea Legislativa, mediante Decreto 110 de fecha 24 de agosto de 2012, autorizó al FOVIAL que a través de la titularización pueda emitir títulos valores, garantizados con los flujos futuros de la contribución de conservación vial.
2. Que en sesiones números E-09/2013 y 29/2013 celebradas el 31 de mayo y 7 de noviembre de 2013 respectivamente, el Consejo Directivo aprobó el aumento al Presupuesto del año 2013 por US\$50,000,000.00 en cada sesión, correspondiente al primero y segundo Fondo de Titularización; y que además en la sesión No. 16/2015 del 3 de julio de 2015, El Consejo Directivo aprobó el aumento al Presupuesto 2015 por un monto de US\$25,000,000.00 correspondiente al tercer Fondo de Titularización; Ascendiendo a un total de US\$125,000,000.00
3. Que en cumplimiento al Contrato de Cesión de Flujos Financieros y Futuros literal B) Cesión y Tradición de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros Numeral 3) Condiciones Especiales Literal A) Razones Financieras es necesario verificar la razón de endeudamiento de FOVIAL.
4. Que con fecha 31 de agosto de 2007, se suscribió Contrato de Préstamo Numero 1886 con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por US\$60,000,000; así mismo el 24 de junio de 2008 se suscribió la primera modificación incrementándose el monto por US\$92,605,000 y con fecha 27 de enero de 2015 el BCIE y FOVIAL acordaron la segunda modificación en el sentido de cambiar el art. 4 "Garantías", art. 9" Obligaciones de Hacer" y la Sección 11.01 "Causales de Vencimiento Anticipado".



5. Que tanto en el Contrato de Cesión de Derechos Sobre Flujos Financieros y Futuros literal B) Cesión y Tradición de Derechos Sobre Flujos Financieros Futuros Numeral 3) Condiciones Especiales Literal A) Razones Financieras, como en la modificación del préstamo 1886 BCIE en la Sección 11.01 “Causales de Vencimiento Anticipado”, literal m; se estableció que FOVIAL se obliga a mantener la relación de endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL en un nivel no mayor a 2.40 veces, que tal relación deberá ser sometida al Consejo Directivo de FOVIAL de forma semestral, con Estados Financieros de los meses de junio y diciembre y que el Secretario del Consejo Directivo emitirá la certificación de punto de acta respectiva y la enviara a la Titularizadora y al BCIE.
6. Que en dichos contratos manifiesta que el endeudamiento total se entenderá como la suma del saldo vigente de capital de cualquier pasivo proveniente de deuda bancaria y bursátil emitida por FOVIAL, más el saldo vigente de cualquier Fondo de Titularización y que los ingresos totales anuales se entenderían como los ingresos de los ultimo doce meses provenientes de :
  - Las transferencias por contribución vial.
  - Los pagos por derechos y multas establecidos por la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos.
  - Cualquier otro ingreso que en el futuro se encuentre facultada legalmente a percibir

Por lo antes expresado el Gerente Financiero y Administrativo de FOVIAL, procedió a dar detalle de la Relación de Endeudamiento al 30 de junio de 2016, lo que se expone en el siguiente cuadro:

<b>RAZON DE ENDEUDAMIENTO AL 30 DE JUNIO 2016</b>		
<b>A</b>	<b>SALDO DE CAPITAL POR FINANCIAMIENTO AL 30 DE JUNIO</b>	<b>\$177,994,177</b>
	PRESTAMO BCIE-1886	\$74,846,028
	TITULARIZACION FOVIAL	\$103,148,148
<b>B</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$103,159,441.</b>
	CONTRIBUCION VIAL	\$82,544,119
	DERECHOS Y MULTAS	\$19,615,322
	1/ DECRETO LEGISLATIVO	\$1,000,000
	<b>RAZON DE ENDEUDAMIENTO A/B</b>	<b>\$177,994,177</b>
		<b>\$103,159,441</b>
<b>C = A/B</b>	<b>RAZON DE ENDEUDAMIENTO</b>	<b>1.73</b>

1/ Decreto Legislativo No.1021 “Remodelación del sistema Vial de la aduana Terrestre la Hachadura

Esta relación mide el número de veces, que los ingresos están comprometidos con respecto al financiamiento con terceros. De acuerdo al contrato de Titularización "La relación endeudamiento total a ingresos totales anuales de FOVIAL no deberá ser mayor a 2.40 veces."

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva, por unanimidad **ACUERDA:**



Darse por informado sobre el nivel de endeudamiento actual y girar instrucciones al Secretario del Consejo Directivo para que emita la certificación del presente punto de acta y la envíe a la Titularizadora RICORP TITULARIZADORA, S.A y del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA, “BCIE”.

**IX. Solicitud de Autorización de Misión Oficial para Asistir al Curso: “(J16-04122 Comprehensive Bridge Engineering” (Beca proporcionada por el Gobierno de Japón sobre “Curso Intensivo de Ingeniería de Puentes”).**

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA 630-A/2016, presenta al Consejo Directivo solicitud de Autorización para que la Ingeniera Evelyn Esmeralda Bonilla Orantes, Administradora de Red Vial - Mantenimiento Rutinario, pueda participar en el curso “**Comprehensive Bridge Engineering**” (BECA proporcionada por el Gobierno de Japón sobre “Curso Intensivo de Ingeniería de Puentes”), a realizarse en Japón y para el cual ha obtenido una Beca, según las siguientes especificaciones:

El Fondo de Conservación Vial a través de su titular y la Unidad de Cooperación Internacional se encuentran gestionando una serie de ayudas con el Gobierno de Japón.

Entre ellas es prioridad conocer sobre la experiencia japonesa en lo relativo al diseño y construcción de estructuras de puentes de concreto y acero, y las experiencias de cada País.

De parte de FOVIAL participó en el proceso de selección la Ingeniera Evelyn Esmeralda Bonilla, Administradora de Red Vial- Mantenimiento Rutinario, habiendo sido seleccionada para participar en el curso el cual inicia el día 5 de septiembre y finaliza el día 22 de octubre de 2016, saliendo el sábado 3 de septiembre y regresando el día 23 de octubre de 2016.

En caso de ser aprobada la solicitud, se hace necesario aprobar únicamente los gastos de viaje por un monto total de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 565.00)**.

El Consejo Directivo, dada la importancia de la transferencia de tecnología y de conformidad a la atribución que le confiere el Art. 21 numeral 16 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y el Art. 4, Literal b), Numeral 19, por unanimidad **ACUERDA:**

- Autorizar a la Ingeniera Evelyn Esmeralda Bonilla Orantes, Administradora de Red Vial Mantenimiento Rutinario, para que asista al Curso: **COMPREHENSIVE BRIDGE ENGINEERING” (BECA proporcionada por el Gobierno de Japón sobre “CURSO INTENSIVO DE INGENIERÍA DE PUENTES”)**, a realizarse del día 5 de septiembre al 22 de Octubre del corriente año en Kansia, Japón; así como aprobar se autoricen los gastos de viaje por un monto de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 565.00)**.
- La mencionada profesional deberá presentar informe de su participación en dicho Curso así como replicar los conocimientos adquiridos con la Gerencia Técnica, Gerencia de Planificación y Unidad de Calidad.
- Los proyectos administrados por la Ingeniera Evelyn Esmeralda Bonilla serán administrados por el Arquitecto Julio Cesar Hernandez Guerra, Administrador de Red Vial - Inversiones.



## **X. Solicitud de Delegación para la firma del Acuerdo de Subvención- Iniciativa CoST.**

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-129/2016 presenta solicitud de Delegación para la firma del Acuerdo de Subvención- iniciativa CoST, de acuerdo a los siguientes considerandos:

- La iniciativa de transparencia en el sector de la construcción surgió en 2007 el Reino Unido, impulsada por el Departamento de Desarrollo Internacional, como parte de una serie de iniciativas de transparencia enfocadas en sectores específicos de los Estados, caracterizadas por la adopción de modalidades de cooperación entre actores públicos, privados y sociedad civil, con el objeto de incrementar el valor del dinero invertido en la infraestructura pública al incrementar la transparencia con la que se entregan los proyectos de construcción.
- En Mayo de 2013, el Ministro de Obras Publicas decidió impulsar la implementación del Programa CoST en El Salvador, por medio de la firma de un “Memorando de Entendimiento”, entre el Secretariado Internacional de CoST y el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano.
- Dicho convenio tiene por objeto contribuir con el proceso democrático a través del monitoreo de transparencia y la divulgación de información sistematizada de la obra pública procurando la mejora continua, la eficiencia y eficacia institucional.
- Que en sesión 28/2013 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil trece, el Consejo Directivo se dio por recibido del programa y propuesta presentada por el Gerente Técnico y con base a lo establecido en los artículos 5 y 21 numeral uno, de la Ley de Creación del Fondo de Conservación Vial, en cuanto a que el Consejo Directivo deberá de establecer estrategias, programas y políticas orientadas a una gestión eficiente, eficaz, relevante, transparente y sostenible, por unanimidad acordó Aprobar la participación del Fondo de Conservación Vial en el Programa propuesto y delegar al Director Ejecutivo para firma del acuerdo de constitución de múltiples partes, el cual se llevó a cabo el doce de noviembre de dos mil trece.
- Que las instituciones que integran el grupo multisectorial (GMS) de la iniciativa CoST en El Salvador son:
  1. Sector público: Gobierno de El Salvador, MOP, FOVIAL
  2. Sector privado: CASALCO
  3. Sociedad Civil: INICIATIVA SOCIAL PARA LA DEMOCRACIA, FESPAD
  4. Sector Académico: UES, Universidad Tecnológica, UPES
- El Artículo 22 del Reglamento Interno de CoST establece que para el manejo de fondos del Programa CoST El Salvador, cualesquiera que fueren provenientes de financiamiento, donaciones o apoyo de alguna institución, el Consejo Directivo de CoST llevará a cabo un proceso de evaluación de los mecanismos para la gestión de los mismos, considerando prioritariamente las capacidades administrativas y financieras de las instituciones miembros del MSG para administrarlos”.
- Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Iniciativa de Transparencia en el sector de la Construcción, durante el ejercicio actual, la administración financiera del programa ha estado a cargo de: la Iniciativa Social para la Democracia (ISD), sin embargo, no se ha formalizado un acuerdo entre CoST Internacional, ISD y el GMS de CoST El Salvador, pues CoST El Salvador aún no tiene personería jurídica, por tal razón es necesario establecer las bases para el manejo de fondos por medio de un: ACUERDO DE SUBVENCIÓN.



- En abril de 2016, el gerente del programa CoST Internacional John Hawkins envió una solicitud de revisión a un Acuerdo de Subvención, habiéndose confirmado la concesión de una subvención de 80.000 £ para CoST El Salvador, y por consiguiente el Secretariado Internacional solicita firmar un Acuerdo de Subvención con el MSG y la Organización Anfitriona antes de hacer el segundo desembolso.

En tal sentido el Gerente Técnico solicita, se delegue al Director Ejecutivo para que firme el acuerdo de Subvención- Iniciativa CoST, detallando el contenido del mismo.

El Consejo Directivo de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 21 numeral 1, de la Ley del Fondo de Conservación Vial, por unanimidad **ACUERDA:**

Delegar al Director Ejecutivo para que comparezca a la firma del Acuerdo de Subvención- Iniciativa CoST, así como para que suscriba cualquier acuerdo relacionado con el avance del programa.

#### **XI. Solicitud de Sustitución Temporal por Misión Oficial de Administradora de Red Vial de Mantenimiento Rutinario de la Zona 6 de El Salvador.**

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruíz, mediante memorándum referencia GT-130/2016, expone la necesidad de sustituir temporalmente a la Administradora de Contratos, del Mantenimiento Rutinario del Grupo 16A y 16B de Vías Pavimentadas, ubicadas un la Zona 6 de El Salvador, Ingeniera Evelyn Esmeralda Bonilla Orantes, debido a que dicha profesional fue notificada que el 9 de agosto de 2016 fue aceptada por parte de la Agencia Internacional de Cooperación Japonesa (JICA), para una Beca “Comprehensive Bridges Engineering”, ha desarrollarse entre el 3 de septiembre y el 23 de octubre de 2016, ambos días inclusive.

Los contratos que Administra la Ingeniera Bonilla y las empresas ejecutoras son los que se detallan en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCION		EMPRESA CONTRATISTA/SU PERSIVORA	SITUACION ACTUAL	ADMINISTRADOR
	INICIAL	FINAL			
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO0162016	2-ene.-2016	31-dic.-2016	ASESORIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Evelyn Bonilla</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16B DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO0172016	2-ene.-2016	31-dic.-2016	TOBAR, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Evelyn Bonilla</i>
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16A Y 16B DE VÍAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO0232016	2-ene.-2016	31-dic.-2016	LEG, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Evelyn Bonilla</i>



MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DEL GRUPO 16B DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO0662016	3-ago.-2016	31-dic.-2016	EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Evelyn Bonilla</i>
SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE CO0612016	5-jul.-2016	1-dic.-2016	SERVICIOS Y SEÑALIZACIÓN VIAL DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Evelyn Bonilla</i>
SUPERVISION DE SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE LG0532016	20-jun.-2016	1-dic.-2016	CONSULTORIA E INGENIERIA DE OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	EN EJECUCION	<i>Evelyn Bonilla</i>
MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL GRUPO 16A DE VIAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO0162015	2-ene.-2015	31-dic.-2015	PROYECTOS, CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CIVILES, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	<i>Evelyn Bonilla</i>
SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16A Y 16B DE VÍAS PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR CO-068/2015	2-mar.-2015	31-dic.-2015	RIVERA - HARROUCH, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	<i>Evelyn Bonilla</i>
SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE CO-089/2015	16-nov.-2015	13-abr.-2016	SEÑALAMIENTO VIAL E INDUSTRIAL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	<i>Evelyn Bonilla</i>
SUPERVISION DE SEÑALIZACION DE RED VIAL NACIONAL PRIORITARIA MANTENIBLE LG-064/2015	16-nov.-2015	13-abr.-2016	SOIL-TESTER DEALER, S.A. DE C.V.	FINALIZADO EN PROCESO DE LIQUIDACION	<i>Evelyn Bonilla</i>

Por lo antes expresado, el Ingeniero Ruíz propone para sustituir a la Ingeniera Evelyn Bonilla interinamente como Administrador de proyectos de la zona 6, al Arquitecto Julio César Hernández, quien es actualmente el Administrador de Contratos de la Reparación de Bóveda Boulevard Tutunichapa, San Salvador y Mantenimiento de Pasos a Dnivel en la Intersección del Monumento Hermano Bienvenido a Casa.

El Ingeniero Ruíz manifiesta, que el interinato solicitado es por el periodo contado a partir del 03 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2016.

El Consejo Directivo, se dio por recibido de la propuesta planteada y con base a lo establecido en el artículo 21 numerales 1 y 2 de la Ley de Creación de FOVIAL y 82-Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar la designación del Arquitecto Julio César Hernández Guerra, como Administrador Interino de los proyectos del Mantenimiento Rutinario del Grupo 16A de Vías Pavimentadas, ubicadas en la zona 6 de El Salvador y Mantenimiento Rutinario del Grupo 16B de Vías Pavimentadas, ubicadas en la zona 6 de El Salvador y de los proyectos de Mantenimiento Rutinario Complementario de los



mismos grupos y proyectos de Señalización Vial, mientras dure la misión oficial de la Ingeniera Evelyn Bonilla.

## **XII. Informe de Situación del Proyecto: Mantenimiento Periódico de la Ruta CA01W, Tramo: Santa Tecla – La Cuchilla.**

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-131/2016, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de avance del Proyecto: **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA CA01W, TRAMO: SANTA TECLA – LA CUCHILLA.**

### **Antecedentes**

El proyecto fue ejecutado por el contratista ASTALDI, S.p.A., según contrato **CO-085/2012**; que inició el día dos de julio de dos mil doce, y finalizó el seis de mayo de dos mil trece, por un monto de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12,676,198.44)**, habiéndose modificado posteriormente el monto contractual en aumento y disminución finalizando en **CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTIUN CENTAVOS (US\$14,571,010.21)**. El proyecto en mención fue supervisado por la empresa **INSERIN, S.A. de C.V.**

El proyecto se ha desempeñado durante el periodo de garantía de manera satisfactoria, tanto en su estructura de pavimento como en las obras accesorias.

Parte de las obras construidas han sido dañadas por accidentes en la zona, tales como:

- Flex – beam.
- Cuentas.
- Separadores centrales
- Derrumbes

Algunos de los daños ocasionados han sido reparados por parte del Mantenimiento Rutinario, y algunas obras de señalización han sido complementadas a través del Programa de Señalización y Seguridad Vial del FOVIAL.

Dentro del proyecto se dispuso de la colocación de vialetas solares a lo largo del mismo, las cuales fueron ubicadas en las líneas centrales, en líneas divisorias y en los laterales de la vía.

El Ingeniero Ruiz manifiesta que previo a la finalización del período contractual, se instalaron las vialetas según el detalle siguiente:

- |                               |                                      |
|-------------------------------|--------------------------------------|
| ✓ Vialetas centrales:         | 1,349 unidades (líneas discontinuas) |
| ✓ Vialetas líneas divisorias: | 1,840 unidades (separador central)   |
| ✓ Vialetas laterales:         | 1,367 unidades (líneas externas)     |

Las vialetas solares instaladas cumplieron con los requerimientos establecidos en las Condiciones Técnicas. No obstante lo anterior, a 1.5 meses después de instaladas, hubo necesidad de cambiar aproximadamente 450 unidades dañadas o simplemente apagadas.



Desde su instalación, se llevó un monitoreo minucioso determinando que las vialetas instaladas en las líneas divisorias o discontinuas habían sufrido un alto deterioro causado por el tráfico constante sobre las mismas y el mal uso que los conductores hacen de la vía.

Asimismo, tratando de evitar impactos directos en la cara frontal de las vialetas, sin costo para el FOVIAL, el contratista procedió a instalar 2 vialetas reflectivas para que éstas soporten los impactos, pero no dejó de deteriorarse.

En razón de lo anterior, el contratista solicitó que se le permitiera retirar las vialetas solares instaladas en las líneas divisorias o líneas discontinuas, por lo cual el FOVIAL no reconoció ningún costo, es decir, se eliminaron estas vialetas del contrato, dejando únicamente las centrales y laterales y en sustitución se instalaron dos vialetas reflectivas.

Con los argumentos antes descritos, en el punto de acta II de la sesión ordinaria 15/2013 de fecha seis de junio de dos mil trece, el Consejo Directivo aprobó la sustitución de las vialetas solares instaladas en las líneas divisorias por las vialetas reflectivas.

### **Estado actual del Proyecto.**

Asimismo manifiesta, que la fianza de buena obra entregada por el contratista venció el pasado mes de junio y que a la fecha, se tienen alrededor de un 67% de vialetas blancas y 32% de vialetas amarillas apagadas, lo cual suma 950 vialetas.

Se han realizado visitas de campo por parte del contratista y de la supervisión y en vista de la ineficacia de las vialetas originales, la supervisión recomienda, se coloquen vialetas no solares nuevas, en las zonas donde existen vialetas apagadas.

El contratista ha manifestado estar de acuerdo con la recomendación de la supervisión, proponiendo la colocación de vialetas reflectivas en los laterales de la carretera, sin costos adicionales para la institución.

### **Opinión de la supervisión del proyecto**

La supervisión del proyecto mediante nota referencia FOVIAL CO 086/2012, de fecha 3 de junio de 2016, manifestó que luego de haber analizado el desempeño de las vialetas solares instaladas en el período que duro la garantía de buena obra, considera que no es recomendable la sustitución por el mismo tipo de vialeta puesto que una vez terminado el periodo de la garantía los costos de mantenimiento de las vialetas será absorbido por el propietario; razón por la cual recomienda que el contratista proponga una sustitución o modificación de los elementos que no funcionan, por otros que cumplan la función y no compliquen el mantenimiento de los mismos una vez instalados.

### **Opinión Técnica de la Administración**

El Gerente Técnico manifiesta, que el comportamiento del proyecto ha sido muy satisfactorio a lo largo de la vida útil del mismo; asimismo manifiesta que ha quedado comprobado a lo largo del tiempo que las vialetas solares no presentan garantía de buen funcionamiento, independientemente del contratista que las coloque y de su proveedor.

El riesgo de que vialetas solares nuevas no funcionen en el corto plazo es alto, por lo que el mantenimiento fuera de garantía sería por cuenta del FOVIAL; por lo que considera oportuno permitir que el contratista incorpore todas las vialetas externas nuevas de tipo reflectivo, considerando que tiene una vida útil mucho mayor y que en todo caso esta actividad no representa gastos de mantenimiento para el FOVIAL.



El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido y dado que las condiciones planteadas por el supervisor de la vía, por el contratista y por el Gerente Técnico; representan para la Institución ventajas técnicas y financieras por cuanto la vía deberá contar en el futuro con un mantenimiento rutinario adecuado y conservar los elementos de señalización que garanticen seguridad al usuario, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 numerales 1 y 2 y artículo 5 de la Ley de Creación de FOVIAL, por unanimidad **ACUERDA**:

- 1) Aprobar la incorporación de vialetas reflectivas en sustitución de las vialetas solares que en su mayoría están arruinadas, de acuerdo a la recomendación de la supervisión del proyecto y a la opinión de la Gerencia Técnica de FOVIAL.
- 2) Girar instrucciones a la administración para proceder de conformidad con lo acordado.

### **XIII. Modificativa contractual en Disminución de Monto por Liquidación del Proyecto “Mejoramiento del Camino Rural USU08S, Tramo: Desvío El Zamoran - La Canoa, Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután”.**

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma López y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GACI 335/2016 solicita al Consejo Directivo se apruebe modificativa contractual en disminución al contrato **CO 086/2015 “MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL USU08S, TRAMO: DESVÍO EL ZAMORÁN - LA CANOA, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. TRAMO: Est.4+800 - 7+760”**, de la siguiente manera:

#### **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **CONSTRUEQUIPOS, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 3,130,151.51)**, para un plazo que inició el tres de noviembre de dos mil quince, con vencimiento el treinta de abril de dos mil dieciséis.

#### **Justificaciones:**

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la modificativa contractual en disminución de monto son las siguientes:

- Durante la ejecución del proyecto se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados, ejecutándose las actividades de: Mantenimiento Rutinario del rodaje, Excavación de la vía, Excavación para estructuras y relleno de estructuras, Sub base granular, Base granular, Mezcla asfáltica en caliente con asfalto modificado, Concreto Estructural clase A,  $f'c=280$  kg/cm<sup>2</sup> y clase B,  $f'c=140$  kg/cm<sup>2</sup>, Acero de refuerzo grado 60, Tuberías de concreto reforzado de diámetro 36”, 48” y 60”, Canal revestido de concreto, Señalización horizontal y vertical.
- Luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos de liquidación y contrastado con la remediación de la obra realmente ejecutada en campo, se determinó que existe la necesidad de liquidar el contrato de ejecución con un monto menor al previsto, siendo la disminución de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS**



(US\$ 399,946.70), por lo que el nuevo monto del contrato queda en **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 2,730,204.81).**

**Propuesta:**

Debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista se propone que se apruebe la modificativa contractual en disminución de monto por liquidación del contrato con una baja en el monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS (US\$399,946.70).**

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 92 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los contratos cesan en sus efectos, por la expiración del plazo pactado para su ejecución y por el cumplimiento de las obligaciones contractuales todo sin perjuicio de las responsabilidades derivadas de los mismos y el artículo 83-A. de la misma ley, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación al contrato **CO 086/2015 “MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL USU08S, TRAMO: DESVÍO EL ZAMORÁN - LA CANOA, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. TRAMO: Est.4+800 - 7+760”**, disminuyendo el monto del contrato en **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS (US\$ 399,946.70)**, por lo que el monto final del contrato será de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 2,730,204.81).**
2. Las Modificación y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar el contrato **CO 086/2015 “MEJORAMIENTO DEL CAMINO RURAL USU08S, TRAMO: DESVÍO EL ZAMORÁN - LA CANOA, MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. TRAMO: Est.4+800 - 7+760”**
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.

**XIV. Modificativa Contractual en Aumento para la Supervisión de Vías Pavimentadas del Mantenimiento Rutinario de la Zona 1 de El Salvador, para el Proyecto: “Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA02W TRAMO: CA12S - Frontera Guatemala (La Hachadura)**

La Gerente GACI Interina, Licenciada Norma Lorena López y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia UACI 336/2016, solicita se apruebe una Modificativa Contractual No. 1 en Aumento de monto al contrato **CO 018/2016 “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS**



**1, 2 Y 3 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR”,**  
basado en lo siguiente:

**Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el **FOVIAL y DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por un monto original de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$471,500.00)**, para un plazo que inició el dos de enero de dos mil dieciséis y finaliza el 31 de diciembre de dos mil dieciséis.

**Justificación:**

El Gerente Técnico informa, que las razones que motivan la modificativa contractual en aumento de monto son las siguientes:

- Que en sesión ordinaria 17/2016, celebrada el día veintiocho de julio de dos mil dieciséis, se adjudicó la Licitación Pública LP-053/2016 Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA02W Tramo: CA12S - Frontera Guatemala, que consiste en la reparación de la capa de rodamiento de dicha ruta, desarrollando actividades principales tales como construcción de base estabilizada con cemento, perfilado de capa asfáltica existente y colocación de carpeta asfáltica en caliente.
- Que se ha considerado la factibilidad que la supervisión del proyecto sea efectuada a través del contrato CO 018/2016, este incremento generaría economía para la institución, pues se utilizaría las oficinas ya existentes, equipos de laboratorio, personal de dirección y otros recursos ya contratados para el proyecto de Mantenimiento Rutinario.
- Siendo que la empresa DTI, S.A de C.V., es la actual supervisión de los contratos relativos a los grupos 1, 2 y 3 de Vías Pavimentadas, ubicadas en la Zona 1 de El Salvador”, el contrato de Mantenimiento Rutinario Complementario de la Ruta CA02W Tramo: CA12S - Frontera Guatemala, podrá ser supervisados por la misma empresa, ya que dispone de los recursos necesarios y la capacidad instalada para realizarlo; a través de una modificativa contractual en aumento en el monto de su contrato en concepto de cantidades de obra adicionales que se ejecutarán en el nuevo contrato.
- De no ser así, se tendría que plantear un Concurso para contratar una nueva empresa para supervisar el contrato adicional, cuyos costos son superiores a los que se tendrían que invertir para la Modificativa Contractual, puesto que se generarían costos adicionales de aproximadamente CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 45,600.00) según el análisis del departamento de planificación del FOVIAL. Esto se debe que hay gastos duplicados tales como: Arrendamiento de oficina, internet, personal, equipos y maquinaria de laboratorio de la supervisión, etc., tal como se demuestra en los siguientes cuadros:



## Oferta con supervisión actual.

### OFERTA ECONÓMICA DEL SUPERVISOR SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA:02

#### Cuadro Resumen

Rubro	
1. Personal Profesional y Técnico	3,600.00
2. Administración y Gastos Generales (16%)	576.00
3. Cargas Sociales	1,358.64
4. Costos de Equipo y Misceláneos	6,520.00
5. Sumatoria Rubros 1+2+3+4	12,054.64
6. Utilidad ( 5% Rubro 5)	602.73
Sub-Total (5+6)	12,657.37
IVA 13%	1,645.46
<b>TOTAL OFERTA POR LA SUPERVISION</b>	<b>14,302.83</b>
SON CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE US \$	

## Comparativo de Nuevo Contrato

PROYECTO:	SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA CA02W TRAMO : CA12S - Frontera Guatemala	
TIPO	VIAS PAVIMENTADAS	
	PLAZO DE EJECUCION (DIAS):	150
OFERTA ECONOMICA DEL SUPERVISOR		
CUADRO RESUMEN		
	<b>RUBRO</b>	<b>VALOR (US\$)</b>
1	PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO	\$ 4,900.00
2	ADMINISTRACION Y GASTOS GENERALES	\$ 1,225.00
3	CARGAS SOCIALES	\$ 1,225.00
4	COSTOS DE EQUIPOS Y MISCELANEOS	\$ 1,991.20
5	SUMATORIA RUBROS 1+2+3+4	\$ 9,341.20
6	UTILIDAD (8 % DE SUMATORIA 7)	\$ 747.30
7	SUB TOTAL 1 (5+6)	\$ 10,088.50
	IVA	\$ 1,311.50
	<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>	<b>\$ 11,400.00</b>
MESES	4	\$45,600



## **PROPUESTA:**

El Gerente Técnico expone, que para cubrir las necesidades antes planteadas y de acuerdo a los considerandos anteriores, propone modificar el contrato relacionado, todo lo cual aparece justificado y detallado en la Modificativa Contractual No. 1 en aumento de monto, el introducir dichos cambios, ocasionarán un incremento en el monto del contrato de 3.03 %, equivalente a **CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$14,302.83)**.

El Consejo Directivo, discutido que fue lo anterior, y **CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la Institución contratante podrá modificar el contrato de ejecución mediante la introducción de Ordenes de Cambio debido a circunstancia imprevista y comprobadas.
- Que realizar una nueva contratación podría ocasionar afectación al interés público por cuanto por los plazos que requiere los procesos de contratación, las rutas podrían quedar sin la debida supervisión.
- Que realizar una nueva contratación resulta más oneroso para la Institución.

Con fundamentos en los razonamientos anteriores y dadas las circunstancias planteadas por la Gerente GACI Interina y el Gerente Técnico y tomando en cuenta que las mismas han constituido para la Institución, situaciones imprevistas y comprobadas; y considerando que el incremento en el monto contractual contenido en la Orden de Cambio mencionada no excede del límite establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la **Modificativa Contractual No. 1 en aumento** al monto del contrato **CO 018/2016 “SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 y 3 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR”**, suscrito entre **FOVIAL y DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, aumentando el monto del contrato en **CATORCE MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (US\$14,302.83)**, equivalente a **3.03 %** quedando un nuevo monto contractual de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 485,802.83)**.
2. La modificativa y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por el supervisor.
3. La Administración deberá verificar que el monto ampliado queden amparado dentro de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; y en caso contrario deberán ampliarse las garantía por el monto de ley correspondientes.
4. Ratificar el acuerdo en la presente sesión.

## **XV. Informe de Situación del Derrumbe en Km 20 de Carretera CA01W, “Los Chorros”.**

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-132/2016, presenta a los miembros del Consejo Directivo, Informe de Situación del Derrumbe en Km 20 de



Carretera CA01W, “Los Chorros”, de la Ruta CA01W/ CA01W B Santa Tecla (Las Delicias)- La Cuchilla (Int. CA08W).

### **Antecedentes**

El Ingeniero Ruiz manifiesta, que se le ha dado seguimiento a las condiciones del talud de acuerdo a los datos que se presentan a continuación:

- El 15 de diciembre de 2015 se hizo la primera inspección debido a desprendimiento de rocas.
- El 18 de diciembre de 2015 se realizó actividad de remoción de rocas inestables en talud.
- El 13 de marzo de 2016, inspección para verificar el estado del talud, en esta inspección se observó que no se habían modificado las condiciones del talud.
- El 17 agosto de 2016, derrumbe de rocas.

### **Causas del Derrumbe**

Asimismo informa, que de acuerdo a la inspección hecha en conjunto con el Diseñador, personal técnico de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DACGER), del Ministerio de Obras Públicas y los contratistas del proyecto de Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas, se pudo determinar que el deslizamiento de rocas se ha debido a cuatro posibles causas:

- 1) Infiltraciones de agua en el hombro del talud, esto se pudo evidenciar por manchas de agua en las rocas del talud.
- 2) Vibraciones provocadas por el tránsito de vehículos pesados.
- 3) Sismos detectados en la zona debido a fallas locales.
- 4) Sobre peso en el talud.

### **Acciones inmediatas:**

Como parte de las acciones a corto plazo se movilizó la cuadrilla del mantenimiento rutinario para hacer el desalojo de los escombros que se encontraban en la calzada, adicionalmente se hizo verificación de otros puntos que pueden representar riesgo para los usuarios, así como también en horas de la noche por medidas de seguridad se provocó la caída de material inestable que se encuentra en el talud y el desalojo del volumen de rocas que quedo contenido en el muro tipo alcancía.

### **Actividades desarrolladas en el marco de la emergencia.**

- Coordinación con el comité de Infraestructura de Protección Civil, el apoyo con la Policía de Tránsito para minimizar los impactos negativos en la circulación de automotores en la zona del derrumbe.
- Vinculación con la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DACGER), del Ministerio de Obras Públicas, quienes emitieron un informe con recomendaciones para garantizar el adecuado tratamiento de la situación suscitada.
- Realizar la remoción de escombros en el talud coordinando con la Secretaria de Protección Civil, el apoyo de la Policía de Tránsito para dirigir el tránsito de vehículos por la zona del derrumbe.



- Así como también, se gestionó el apoyo de los Cuerpos de Socorro (Bomberos y Cruz Roja) en el caso que se diera un accidente en el que resultaran afectadas las personas que estuvieran desarrollando la remoción de escombros.
- Remoción del material inestable en el talud por medio de explosión controlada.

#### **Otras acciones desarrolladas para eliminación de riesgo en la zona:**

El día 18 de agosto de 2016 se sostuvo reunión en campo con técnicos del departamento de Geotecnia de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión del Riesgo (DACGER), del Ministerio de Obras Públicas, y con técnicos de NIPPON KOE, en el cual se evaluó la situación actual del talud producto de esta reunión de campo se recomendó lo siguiente:

- Retirar los escombros del muro alcancía a la mayor brevedad posible.
- Rediseñar el sistema de mallas de protección existente, colocando nuevamente este sistema anclando la misma en la parte superior del muro tipo alcancía y hacer un reforzamiento de estas estructura.
- Restringir el paso de vehículos por el carril aledaño al talud, por lo que se debe hacer la solicitud a la autoridad competente, la cual en este caso es el Vice Ministerio de Transporte.

El Gerente Técnico manifiesta, que las acciones desarrolladas el día 17 de agosto de 2016, fueron acciones paliativas las cuales disminuyeron el riesgo de sufrir un desastre producto del desprendimiento de rocas del talud en cuestión.

El riesgo de derrumbes en la zona es grande tomando en cuenta que el evento suscitado el día 17 de agosto de 2016, puso al descubierto condiciones que hasta esta fecha se encontraban ocultas.

Tomando en consideración las condiciones actuales en las que se encuentra el talud con referencia a Diciembre de 2015, se puede establecer que el riesgo de deslizamientos de rocas es alto, por lo consiguiente de acuerdo al Art. 58 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, se puede establecer un tipo de alerta amarilla para esta parte de la carretera debido a que se mantiene en desarrollo la amenaza manteniéndose la probabilidad de afectación del evento, pues se observa la presencia de fallas que antes no se observaban.

Por tanto considera que es necesario desarrollar un proyecto especial para eliminar este punto de riesgo para los usuarios del sistema de carreteras nacionales.

Las obras de mitigación de riesgo funcionaron sin embargo tomando en cuenta los años que tienen en funcionamiento desde su construcción a la fecha y los eventos suscitados desde diciembre del año pasado, así como las nuevas condiciones descubiertas, es necesario hacer una evaluación de las nuevas condiciones y hacer un rediseño de las mismas y tomar en consideración lo siguiente:

- Reducir los límites de velocidad en el sector considerando que es una zona de alto riesgo. Se hará la propuesta al VMT y a Protección Civil.
- Retirar el material existente dejando libres el muro tipo alcancía.
- Activar derrumbes controlados en el talud en los puntos más vulnerables.
- Además manifiesta que ya se cuenta con un proceso de diseño de las obras de mitigación en marcha, por lo cual se retroalimentará con la experiencia obtenida en el evento para incorporar algunas actividades importantes en el diseño.



- Implementar un plan de monitoreo permanente a taludes que se encuentren en condiciones similares al que nos ocupa en esta ocasión.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido por el Gerente Técnico, sobre la situación de derrumbe en el km. 20 de la carretera a Los Chorros.

## **XVI. Informe de Situación de Hundimiento en Boulevard Tutunichapa.**

El Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia GT-133/2016, presenta a los miembros del Consejo Directivo, informe de situación de Hundimiento en Boulevard Tutunichapa.

El proyecto está siendo ejecutado por el contratista ECON, S.A. DE C.V., según contrato **CD-001/2016**; que inició el día veinte de julio de dos mil dieciséis, que vence el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, por un monto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$494,030.86)**. El proyecto en mención está siendo supervisado por la empresa **SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.**, mediante contrato **CD-002/2016**, por un monto de **SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 75,000.00)**.

### **Avance y Actividades que se ejecutan.**

El Ingeniero Marlon Ruiz, expuso que el proyecto actualmente cuenta con un avance físico real del 24.52% y que las actividades principales en ejecución son: estabilización de suelos con cemento, excavación estructuras varias, relleno para estructuras varias, relleno fluido de resistencia controlada, lodocreto (7 kg/cm<sup>2</sup>), demolición y remoción de bóveda existente (sector colapsado), carpeta asfáltica en caliente, cordón cuneta de concreto hidráulico  $f'c > 210$  kg/cm<sup>2</sup>, aceras de concreto hidráulico  $f'c \geq 210$  kg/cm<sup>2</sup>, encamisado interno de 5 cms de concreto con acero de refuerzo grado 60, pozo de a.l. de concreto  $f'c \geq 210$  kg/cm<sup>2</sup> (6 m de alto) para inspecciones.

Asimismo, se ejecutará el reforzamiento de bóveda existente en tramos de 45 metros lineales aguas arriba y 65 metros lineales aguas abajo, es decir 110.00 metros de reforzamiento de bóveda, diseño de reparación de bóveda colapsada en aproximadamente 15 metros de longitud y 5 metros de ancho a ambos lados, es decir de 25.0 metros de bóveda nueva.

### **Estado actual del Proyecto**

El Ingeniero Ruiz manifiesta, que debido a los daños en viguetas fallidas de Bóveda, Estaciones 0+0810 - 0+820 aguas abajo, se realizara propuesta de reparación estructural de parte del contratista, la cual será entregada en los próximos días.

Se ejecutaron trabajos iniciales como: limpieza del área a intervenir, Demoliciones de bóveda colapsada, saneamiento de cárcava y relleno con concreto ciclópeo y se desarrollaron obras de manejo de aguas.

Asimismo informa, que actualmente en el sector de aguas abajo se han realizado actividades tales como: Picado de paredes y saneamiento del área a intervenir, Colocación de anclajes, Colocación de refuerzo de malla de acero, Lanzado de concreto y acabado final (afinado), Armaduría de acero, en la



zona del plantel. Posteriormente se bajara con grúa, se moldeara y se hará el colado de concreto en la zona colapsada de la bóveda.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe rendido.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente sesión a las veintiún horas de este mismo día.

Lic. Manuel Orlando Quinteros Aguilar c/p Gerson Martínez

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Francisco Rubén Alvarado Fuentes

Ing. Carlos José Guerrero Contreras

Ing. Mario Roberto Nieto Lovo

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora



Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Rufino Ernesto Henríquez López

Ing. Roberto Arturo Argüello Romero

Lic. José María Esperanza Amaya

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

**Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial